



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR**

**SGC**

**PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO “LA ENRAMADA”, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CORREGIMIENTO LLERASCA, VEREDA EL PARAÍSO, INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 190-141608 Y CÓDIGO CATASTRAL 00-03-0002-0104-000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por el señor **ORLANDO ALVAREZ SUAREZ**, identificado con la C.C. 18.932.619 de Agustín Codazzi – Cesar, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día dieciocho (18) de enero de dos mil dieciséis (2016) bajo el radicado No 20001-3121-002-2015-00183-00 y que a continuación se relaciona:

Nombre del predio	Matricula inmobiliaria	Código catastral	Área solicitada	Área catastral	Área certificado de libertad y tradición.	Área según escritura 5195427 de 29 de marzo 1990
Finca La Enramada	190-141608	00-03-0002-0104-000	30 Has	22 Has 5993 m <sup>2</sup>	30 Has m2	30 Hhs.

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 <u>GEOREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT</u> para la georeferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
<b>NORTE:</b>	Partiendo del punto (2) en línea recta que pasa por los puntos (3) y (4), en dirección Noreste hasta llegar al Punto (6615) en una distancia de 462,1 mts, con Familia Arremache – Finca La Loma.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo del punto (6615) en línea quebrada que pasa por el punto (6672), en dirección Sureste hasta llegar al punto (6677) en una distancia de 724,9 mts, con caño San Alberto en medio con Vicente Fuentes.
<b>SUR:</b>	Partiendo del Punto (6677) en línea quebrada que pasa por los puntos (6678) y (6679), en dirección Sureste hasta llegar al punto (668) en una distancia de 626,3 mts, con Caño San Alberto en medio con Luis Fernández.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo del punto (6680) en línea quebrada que pasa por el punto (1), en dirección Noreste hasta llegar al punto (2) en una distancia de 1198,9 mts, con Luis Casadiego Clavijo.



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR**

**SGC**

**PUBLICACIÓN**

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

  
**ROSELYS MERCADO PÉREZ**  
SECRETARIA

